

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA JORGE ELIECER GAITAN AYALA NIT. 890.703.306-5 LIBANO - TOLIMA	 Pág. 1 de 4
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL No 003-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA	

FECHA DE ELABORACION	ENERO 22 DEL 2026		
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	NARCISO FRANCO PRADA		
<u>ASPECTO - JURIDICO</u>			
La Institución Educativa Técnica Jorge Eliecer Gaitán Ayala, dentro de las actividades propias educativas y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, requiere contratar la adquisición del servicio de internet de 100 MB para las funciones administrativas, en pro del avance institucional.			
Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, para cada uno de los procesos, por lo tanto, se hace necesario contratar la instalación y servicio de internet con conexión de fibra óptica y velocidad simétrica de 100 MB, con la finalidad de cumplir las necesidades prioritarias propias de la institución.			
<u>OBJETO</u>			
contratar la instalación y servicio de internet con conexión de fibra óptica y velocidad simétrica de 100 MB, necesario en la institución educativa.			
<u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u>			
Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. <i>Régimen de Contratación</i> , del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015			
<u>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</u>			
Tipo de Contrato: Prestación de servicios.			
Imputación Presupuestal:			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CDP No	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. – INTERNET	02	\$1.549.350
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$1.549.350
Valor estimado del contrato: Un millón quinientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos (\$1.549.350) M/CTE.			
Forma de pago: Se realizarán cinco pagos mensuales con la entrega de la factura, planilla de pago de seguridad social, informe de actividades e informe del supervisor, en la institución educativa.			
Plazo del contrato: Nueve (9) meses.			

Diagonal 2da salida cementerio – Libano – Tolima.



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL No 003-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Supervisión:

Nombre del supervisor:	DANIEL ANDRES AGUIAR HERNANDEZ CC. 1.110.515.355.
Dependencia:	Docente. Área Sistemas

REQUISITOS HABILITANTES

- Hoja Propuesta económica (**documentos Anexos a la invitación**)
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Cámara de comercio del mes en curso no mayor a 30 días.
- Rut ACTUALIZADO
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Sistema de registro nacional de medidas correctivas.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos ejecutados de años anteriores relacionados al objeto de la invitación)
- Certificado REDEAM (Registro de deudores alimentarios morosos) persona Natural y/o del Representante Legal si es Empresa, mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificación bancaria

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA JORGE ELIECER GAITAN AYALA NIT. 890.703.306-5 LIBANO - TOLIMA	Pág. 3 de 4 
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL No 003-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA	

oferentes.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. El contratista, una vez firmado el contrato deberá pagar las estampillas departamentales, correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
3. El contratista, una vez firmado el contrato deberá pagar las estampillas departamentales, correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
4. Realizar los cambios necesarios de las fallas que se presenten, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
5. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
6. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
7. Garantizar que el servicio y elementos instalados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
8. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...”

Dada la Discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020,

Diagonal 2da salida cementerio – Libano – Tolima.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JORGE ELIECER GAITAN AYALA NIT. 890.703.306-5 LIBANO - TOLIMA	Pág. 4 de 4 
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL No 003-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA	

emitida por la secretaria de educación del Tolima, la Institución Educativa estima que son necesarias las garantías para este proceso así

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES



NARCISO FRANCO PRADA

Rector

Ordenador del Gasto – Ejecutor

ORIGINAL FIRMADO

Diagonal 2da salida cementerio – Libano – Tolima.